

**Escuela de Artes y Oficios
en Arequipa**

Lima, 21 de noviembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, ha resuelto facultar al Poder Ejecutivo para establecer en Arequipa una Escuela de Artes y Oficios y talleres de zapatería, sastrería y talabartería, destinados á proveer de los artículos correspondientes á las fuerzas del Ejército, Gendarmería y Policía de los departamentos de Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna libre; debiendo á la mayor brevedad, presentar los presupuestos para los gastos de instalación y sostenimiento.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
F. R. Lanatta, Senador Secretario.—
Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 29 de noviembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.